CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.169.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "V" - Nº 167976/0 - Fichero Nº 55, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 03780-1; y

CONSIDERANDO:

Que los **vecinos de la calle R. Vera Peñaloza** entre **J. B. Justo y V. Sársfield y 1º de Agosto** entre **Falucho y V. Sársfield** han solicitado la inclusión de las mismas en el Plan de Pavimentación Urbana - Obra Nº 33 - 2da. Etapa.-

Que las calles antes mencionadas, según se indica en el Plano de Mensura Nº 115.241, de la Dirección de Vivienda y Urbanismo, son denominadas CALLE PÚBLICA y CALLE O SENDERO PEATONAL, respectivamente.-

Que mediante Ordenanza Nº 2.013, se legisla sobre las obras de pavimentación, repavimentación y obras complementarias en jurisdicción municipal, haciendo referencia a las calles, sin especificar su utilización.-

Que dichas calles no están incluidas en la Obra de Pavimentación Nº 33 - 2da. Etapa.-

Que se considera necesario hacer lugar a lo solicitado, no sólo por la petición realizada sino también por la importancia que estas calles tienen para la circulación del sector que afecta.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Art. 1º) Modifíquese los **artículos 14º); 15º); 23º); 42º), inciso b), c), e), f); 46º); y 51º)** de la **Ordenanza Nº 2013**, donde deberá decir:

"... calles y/o sendas peatonales ...".-

Art. 2º) Incorpórese en la nómina de las cuadras enumeradas en el **artículo 1º) inciso a)** de la **Ordenanza Nº 2.593** y en el **anexo I de la Ordenanza Nº 2.952** las calles que se detallan a continuación:

R. Vera Peñaloza entre **J. B. Justo y V. Sársfield ..... 4 c.**
1º de Agosto entre **Falucho y V. Sársfield ..... 2 c.**

Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela